



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2015-MDLP

LA PERLA, 26 DE AGOSTO DEL 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Agosto del 2015, y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que **"las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Ordenanza Nº019-2015-MDLP se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, resulta necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que, hubiesen contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la sociedad, principalmente del Distrito de La Perla; agrega que es política permanente de la gestión municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, mediante Informe Nº 084-2015-SGEC-GSS-MDLP, de fecha 19 de Agosto del 2015 la Sub Gerencia de Educación y Cultura, remite la información del Sr. Demetrio Túpac Yupanqui, a la Gerencia de Servicios Sociales solicitando se eleve a la Gerencia Municipal y ser remitida a la Comisión de Condecoraciones para ser evaluada la Condecoración al Sr. Demetrio Túpac Yupanqui, residente de nuestro Distrito, sito Calle Mar Caribe Nº 232 – La Perla – Callao, por cuanto ha publicado la traducción al quechua del clásico español "DON QUIJOTE DE LA MANCHA" con el nombre de "YACHAY SAPA WIRAQUCHA DUN QUIXOTE MANCHAMANTAN", además de haber traducido al idioma quechua la colección de los mejores cuentos de Europa, dos tomos de manejo de NEUROPSIQUIATRÍA para el uso de los Andes propuestos por la Organización Mundial de la Salud. Por todo ello, solicita sea elevado a la Comisión de Condecoraciones la propuesta de reconocimiento a la labor del Señor Demetrio Túpac Yupanqui como Vecino Ilustre;

Que, mediante Informe Nº 143-2015-GSS-MDLP, de fecha 21 de Agosto del 2015 la Gerencia de Servicios Sociales se dirige a la Gerencia Municipal solicitando la Condecoración del Sr. Demetrio Túpac Yupanqui, por la Comisión de Condecoraciones;

Que, mediante Proveído Nº 02488-2015-GM-MDLP, de fecha 21 de Agosto del 2015, la Gerencia Municipal solicita a la gerencia de Asesoría Jurídica Emitir un Informe Legal de acuerdo a sus Atribuciones, al pedido formulado por la Sub Gerencia de Educación y Cultura;

Que, mediante Informe Nº 668-2015-GAJ-MDLP, de fecha 24 de Agosto del 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica considera se continúe con el procedimiento detallado en la Ordenanza Nº 019-



2015-MDLP, a efectos de ser atendido el pedido efectuado por la Sub Gerencia de Educación y Cultura respecto al reconocimiento del Sr. Demetrio Túpac Yupanqui, como vecino ilustre del Distrito de La Perla;

Que, mediante Acta N° 001-2015-COM.CONDEC de fecha 24 de Agosto la Comisión de Condecoraciones, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Patricia Chirinos Venegas, se reunió para deliberar la propuesta de Condecoración al Señor Demetrio Túpac Yupanqui; aprobando por unanimidad, la propuesta de **Reconocimiento a la labor realizada, en la persona del Señor DEMETRIO TUPAC YUPANQUI, como vecino ilustre del Distrito de La Perla, otorgándole la "Medalla de la Ciudad"**, dedicado a la enseñanza del idioma quechua, no sólo en el país sino también en los Estados Unidos de América, habiendo traducido a ese idioma una serie de libros como la Colección de los Mejores Cuentos de Europa, dos tomos de manejo de neuropsiquiatría para el uso de los Andes propuesto por la Organización Mundial de la Salud y finalmente habiendo publicado en quechua el clásico español "Don Quijote de la Mancha", por lo tanto tiene los méritos necesarios para ser reconocido por esta comuna;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR, la Condecoración "**Medalla de la Ciudad**" del Distrito de La Perla, al **Señor Demetrio Túpac Yupanqui**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA


PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA